



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 17.062/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Ariadna Solange CORREGIDOR DNI N° 40.515.513, personal nodocente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una prórroga para la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la mencionada Dirección, debido a que se encuentra cursando una extensión de su licencia por maternidad, en el marco de la Resolución CS N° 503/17, desde el 26 de octubre de 2025.

QUE mediante Resolución R-N° 1373-2025 se promocionó a la Lic. CORREGIDOR a dicho cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, expresa que dada la licencia por maternidad los plazos para la toma de posesión se encuentran suspendidos, y podrá retomarse su cómputo al momento al concluir la misma.

QUE el Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario de esta Universidad, tomó conocimiento e intervención en el presente trámite.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la Lic. Ariadna Solange CORREGIDOR DNI N° 40.515.513, una prórroga para la efectiva toma de posesión de funciones en un cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, turno mañana, hasta la fecha de reintegro a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CH. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1689-2025